



**ACTA DE INICIO**  
**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-001-2026**

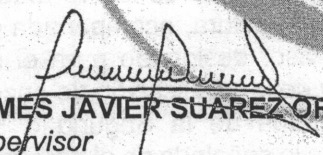
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ECG INGENIERIA S.A.S</b>
<b>R.L:</b>	<b>JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ</b>
<b>NIT.</b>	<b>901.289.190-0</b>
<b>C.C. No.</b>	<b>7.174.643 DE TUNJA</b>
<b>OBJETO</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES DE ACCESO (ENTRADA RETEN Y SANTA LUCIA) DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del contrato es hasta por la suma de <b>SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$624.996.055 MCTE), incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA</b> SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo estimado para la ejecución del contrato será el mismo del contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES DE ACCESO (ENTRADA EL RETÉN Y SANTA LUCIA) DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025".  Se resalta que el plazo de ejecución del contrato será <b>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026</b> , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con el porcentaje de obra ejecutado, recibido, revisado y aceptado a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.  El pago al Interventor se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.  <b>Parágrafo 1.</b> La Entidad realizará pagos parciales hasta por el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, conforme al avance de ejecución debidamente aprobado.  <b>Parágrafo 2.</b> El cinco por ciento (5%) restante del valor total del contrato será pagado una vez se suscriba el acta de recibo final a satisfacción y se adelante la liquidación del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Interventor.  <b>Parágrafo 3.</b> El Interventor deberá acompañar el proceso de obra hasta su liquidación total, por el valor total de la oferta presentada a la Entidad.  La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de

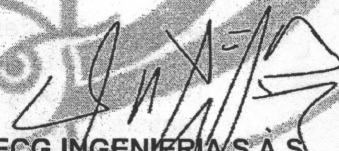


	<p>soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	TRECE (13) DE MAYO DE 2026
POLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

En Simijaca a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026 se reunió el **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EL ING. JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA**, quien ejerce las funciones de Supervisión y **ECG INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT: **901.289.190-0**, representada legalmente por el señor **JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.174.643** de Tunja, con el objeto de suscribir el **ACTA DE INICIO** del Contrato de interventoría No. **CMA-001-2026**, suscrito el trece (13) de mayo de 2026, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, SST Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES DE ACCESO (ENTRADA RETEN Y SANTA LUCIA) DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO ICCU-CTO-1427-2025.**

Para constancia se firma por los que intervinieron.

  
**JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA**  
Supervisor

  
**ECG INGENIERIA S.A.S**  
**R.L. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ**  
Contratista

Retención documental			
Elaborado		Revisado	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARCELA CASTANEDA ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA SUPERVISOR	
Aprobado			
Nombre	Firma	Nombre del documento	TRD
JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA SUPERVISOR		ACTA DE INICIO	